

MÉXICO, D.F., **16/Enero/2013**

OFICIO CIRCULAR DRH NO. 513.5.1/ 004 /2013

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS Y CENTROS ESPECIALIZADOS.**

P R E S E N T E:

En alcance a lo indicado en la Circular No. DRH/015/12 de fecha 24/Febrero/2012, emitida por esta Dirección de Recursos Humanos; me permito hacer de su conocimiento que en la página web de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, en el apartado correspondiente de la Dirección de Recursos Humanos, dentro de la Normateca del área, se encuentra **el procedimiento modificado de Conciliación de Nómina** para la comprobación del Pago de Remuneraciones, al personal adscrito a los Centros de Trabajo dependientes de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, como documento de trabajo; esto con el fin de eficientar dicha Conciliación de Nómina, de acuerdo a los lineamientos normativos vigentes.

Sin otro particular, me es grato quedar de usted.

ATENTAMENTE
"Excelencia en Educación Tecnológica"

ING. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ PÉREZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

C.C.P. - Dr. Carlos Alfonso García Ibarra.- Director General de Educación Superior Tecnológica.- Presente.
Dr. Fernando Apolinar Córdova Calderón.- Coordinador Sectorial de Administración y Finanzas.- Presente.

MJLP/RJR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS